

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2017**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de Giro Especifico de Negocio según oficios Nro. EPCE-EPCE-2017-0093-OF y Nro. EPCE-EPCE-2017-0148-OF de la EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA - EPCE

Señor Licenciado  
Fernando Andres Moscoso Amador  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR**  
Av. Orellana E4-430 y Av. Amazonas, Edif Orellana 500, piso 8

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. EPCE-EPCE-2017-0093-OF de 24 de abril de 2017, y el oficio Nro. EPCE-EPCE-2017-0148-OF de 16 de junio de 2017, mediante el cual la **EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA - EPCE**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

**1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE**

La **Empresa Pública Cementera del Ecuador - EPCE**, según el artículo 2 del Decreto Presidencial Nro. 207 publicado en el Registro Oficial 114, el 22 de enero del 2010, tiene como objeto principal *“la industrialización, la distribución y comercialización de cemento, cales, calizas, y demás materia prima relacionada; la fabricación de derivados de los mismos y de otros materiales de construcción [...]”*.

**1. FUNDAMENTOS DE HECHO**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 207 del 07 de enero de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 114 de 22 de enero de 2010, se crea la **Empresa Pública Cementera del Ecuador - EPCE**.

El 11 de febrero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0384-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficios Nro. EPCE-EPCE-2017-0093-OF de 24 de abril de 2017, y el oficio Nro. EPCE-EPCE-2017-0148-OF de 16 de junio de 2017, mediante el cual la **EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA - EPCE**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio.

**1. BASE LEGAL**

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre *“[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común*



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2017**

*previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]*

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”*.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

**1. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO**

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de la **EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA - EPCE**, por lo que **se aprueba** la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
153100114	ARENAS DE CANTERA	Áridos (arena, ripios)
316000311	PIEZAS DE MADERA USADAS CON FINES ESTRUCTURALES O DE SUSTENTO, EN LA CONSTRUCCION: ENCOFRADOS PARA HORMIGON, ANDAMIAJES, VIGAS, POSTES, ETC.	Madera para encofrado
317000111	PLATAFORMAS, TARIMAS PALETAS, PALETAS-CAJA, COLLARINES PARA PALETAS Y DEMAS BANDEJAS DE CARGA DE MADERA, ETC.	Pallets
333800231	ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS	Desmoldantes
335001111	RESIDUO DE ACEITE DE PETROLEO	Diésel y otros combustible para equipo móvil e industrial
354902411	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, ARGAMASAS U HORMIGON: ADITIVOS ANTIACIDOS, ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, MORTERO O ARGAMASAS, PREPARADOS IMPERMEABILIZANTES PARA CEMENTOS, ARGAMASAS U HORMIGONES CONTENGAN O NO JABON, ETC.	Aditivos y otros materiales químicos directamente ligados con el proceso productivo de prefabricados de hormigón



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

374400211	OTROS TIPOS DE CEMENTO HIDRAULICA: CEMENTO DE ESCORIAS, HIDRAULICA, MEZCLAS DE CEMENTO HIPERSULFATADO (EXCEPTO EL CEMENTO KEENE E INGLES), CEMENTO ROMANO Y PUZOLANICO	Cemento a granel para producción de Elementos prefabricados
3755000191	COLLAR DE DERIVACION PARA TUBERIA ACUEDUCTO EN POLIPROPILENO	Accesorios para tubería sanitaria para montaje de edificaciones prefabricados
3755000191	COLLAR DE DERIVACION PARA TUBERIA ACUEDUCTO EN POLIPROPILENO	Accesorios para tubería hidrosanitaria en paneles prefabricados de hormigón
412324111	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, ENCHAPADOS O REVESTIDOS DE NIQUEL O CROMO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.	Acero (ARMADURA Y ACERO DE PRETENSADO PARA PREFABRICADOS)
421900011	PUNTALES DE HIERRO	Sistema de encofrados
421900021	ESTANTERIA INDUSTRIAL LIVIANA	Estructuras para almacenamiento de materiales e insumos
4219001142	ACERO LAMINADO EN U SEGUN ESPECIFICACION DEL CLIENTE	Perfiles de Acero Laminados para prefabricados de armazones para mesas de producción de paneles de hormigón
421901031	TUBOS ESTRUCTURALES	Perfiles especiales imantados para soporte de encofrados de paneles prefabricados de hormigón
423200011	CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION)	Equipos de generación vapor/agua caliente o de calefacción para el proceso de curado, repuestos y accesorios
429410012	CABLE DE ACERO	Componentes estructurales cables y torones de pre-esfuerzos



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

429990311	ANCLAJE DE MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE Y CON 3 ABERTURAS.	Anclajes y conectores
432300016	BOMBAS DE VACIO: CENTRIFUGAS, ABSORCION, AFINADOR, DE EMBOLO, EYECTOR, TRIOBOMBS, ETC.	Equipamientos auxiliares para suministros de agua o aire comprimido
433200011	CARACOL CON DIAMETROS EN LAS RANURAS DE 2-3	Sistemas de transmisión, cadenas, ruedas dentadas, acoples y ejes
439140014	ABLANDADORES DE AGUA	Ablandador de agua Equipo e insumos de limpieza por Ultrasonido
442510116	PLACAS ANGULARES PORTAPIEZAS	Accesorios de sujeción para encofrados de hormigón
444610911	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE LA MAQUINARIA NO AUTOPROPULSADA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INGENIERIA CIVIL Y PARA CONTRATISTAS, GRUAS DE BRAZO MOVIL, GRUAS (INCLUSO GRUAS DE CABLE), BASTIDORES ELEVADORES MOVILES, CAMIONES DE PORTICO ALTO Y CAMIONES DE FAENA PROVIS	CABLES DE ACERO PARA SISTEMAS DE ELEVACIÓN DE LOSAS Y PANELES DE HORMIGON
461110111	ACCONDICIONADORES DE VALVULA ELECTRICOS DE CORRIENTE CONTINUA	Adquisición de Motores eléctricos y repuestos para producción de prefabricados de hormigón
461120111	ALTERNADORAS ELECTRICOS	Generadores para suministro de energía
482620011	DEFLECTOMETRO LINEAL DE IMPACTO	Equipos de ensayo de resistencia
482620011	DEFLECTOMETRO LINEAL DE IMPACTO	Materiales para ensayos químicos y físicos insumos de laboratorio cementero
482650321	INSTRUMENTOS DE MEDICION DE PARAMETROS FISICOS PARA INGENIERIA	Insumos y repuestos de laboratorio, reactivos para análisis
546310816	MEDICION Y CALIBRACION DE TANQUES	Calibración Balanzas prensas termómetro PH metro



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

547900411	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	Mantenimiento balanzas, prensas, termómetros, etc.
643390112	TRANSPORTE POR CARRETERA EN OTROS VEHICULOS ESPECIALIZADOS N.C.P. INCLUYE EL TRANSPORTE DE HORMIGON ESPECIALIZADOS	Transporte de piezas prefabricadas de hormigón y productos de la planta de prefabricados
835620012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RESISTENCIA	Servicios de ensayos y análisis de resistencias de materias primas, probetas y piezas prefabricadas de hormigón
412650011	PERFIL H EN ACERO INOXIDABLE	Partes y accesorios de producción de elementos prefabricados de hormigón como placas, ángulos, perfiles metálicos casquillos de sujeción otros similares

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que **se niega la solicitud**:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
271900931	MASCARILLAS DE PROTECCION	Equipos para control de polución
375500021	VARILLAS	Componentes estructurales varillas para la producción de elementos prefabricados
4294300111	MALLA ONDULADA	Mallas electrosoldadas para la producción de elementos prefabricados
461120012	MOTOR ASINCRONO	Adquisición de motores eléctricos y repuestos
461130021	VARIADORES ELECTRICOS DE FRECUENCIA; REPUESTOS Y ACCESORIOS	Variadores de frecuencias y repuestos
462140121	TABLEROS DE CONTROL, PROTECCION Y MEDICION PARA SUBESTACIONES	Tableros de control, protección y mediación para subestaciones
4634001322	CABLE SOLIDO DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 4 AWG	Cable de cobre para uso general para un voltaje de hasta 600V



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2017**

4826502113	GAUSIMETRO	Instrumentos, aparatos y máquinas para mediciones de características físico químicas
482700018	SONDEADOR (SONDAS)	Sistemas automáticos de control de procesos industriales
491140025	PLATAFORMA	Contratación de transporte terrestre, portuario, marítimo o aéreo y la logística de la materia prima, insumos industriales así como de los productos terminados
491190914	UNIDADES MOVILES	Equipo pesado para levantamiento, manipulación y movimientos de Materia prima y las piezas prefabricadas de hormigón
546310811	LIMPIEZA DE TANQUES	Servicios de mantenimiento para equipos de fabricación de losas y paneles de hormigón y piezas de cimentación y equipos en general para prefabricados
621860011	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	Alquiler de Maquinaria pesada (Tractores, volquetas, cargadoras, perforadora, excavadora, plataforma)
643390012	TRANSPORTE POR CARRETERA DE PRODUCTOS SECOS A GRANEL COMO CEREALES	Transporte de materias primas
731220014	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A TRACTORES PARA CONSTRUCCION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	Alquiler de maquinaria pesada para traslado y transporte de losas alveolares, paneles de hormigón y piezas de cimentación prefabricados



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

831150011	SERVICIOS DE ASISTENCIA DE ASESORAMIENTO ORIENTACION Y OPERACIONALES RELATIVOS A METODOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD REDUCIR LOS GASTOS DE PRODUCCION. LAS FUNCIONES DE CONSULTORIA EN MATERIA DE PRODUCCION PUEDEN INCLUIR UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES ACTI	Servicio de consultoría para más eficiente el proceso de fabricación del cemento, Crudo y Clinker
833330412	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE INGENIERIA PARA MECANIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES	Servicio de consultoría, asesoramiento, control y monitoreo técnico, especializado para diseño Green field, provisión de Maquinaria, equipos, construcción, montaje puesta en marcha capacitación y transferencia intelectual para plantas de cemento
835100021	ESTUDIOS GEOLOGIICOS	Estudios de geofísica en sus diferentes opciones para investigación geológica
835610012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AIRE	Análisis químicos de muestras obtenidas mediante diferentes procesos de investigación geológica de campo y para control de actividades de explotación o producción
835630012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE MAQUINARIAS COMPLETAS	Análisis predictivo y calibración de maquinaria eléctrica



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF

Quito, D.M., 27 de junio de 2017

929000011	SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECIFICAS QUE NO ESTAN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMAS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL	Capacitación y asesoría especializada en prefabricados de hormigón
832110111	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS COMO LA REALIZACION DE ESTUDIOS PRELIMINARES SOBRE LA CONCEPCION DEL EMPLAZAMIENTO DESTINO DE LA CONSTRUCCION CONDICIONES CLIMATICAS Y AMBIENTALES REQUISITOS DERIVADOS DE SU PROGRAMACION LIMITACIONES	Servicio de consultoría para planificar nuevas ubicaciones de equipos principales de la planta a través de estudios de suelos determinando la capacidad portante de terreno
171000011	ENERGÍA ELECTRICA HIDRAULICA	Tableros eléctricos y elementos de maniobra
439150011	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DE AUTOMOVIL	Filtros

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP.

La **EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA - EPCE** se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2017**

artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días.** Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

[http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento\\_Giro-Espec% C3% ADficio\\_Negocio.doc](http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec% C3% ADficio_Negocio.doc)

De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”*.

**Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.**

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio.** Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1114-OF**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2017**

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-SERCOP-2017-1889-EXT

vc/rt/wf/vg



Quito

Matriz: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo, Ed. SERCOP • 02 2440 050

Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas, Ed. Rocafuerte • 02 2440 050

[www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec) / 1800 ECOMPRA /   